



RESOLUCION No. CSJHUR19-171
20 de junio de 2019

“Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 19 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO

Que la doctora Carolina Navarro Céspedes, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.067.292, cuenta con la actualización realizada mediante Resolución No. CSJHR16- 135 de 21 de abril de 2016, proferida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, como Profesional Universitario grado 16, del Juzgado Segundo Administrativo de Neiva.

Que la doctora Carmen Emilia Montiel Ortiz, Jueza Quinta Administrativa de Neiva, acogió el concepto favorable de traslado de servidor de carrera emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, comunicado a través del oficio CSJHUOP19-500 del 25 de abril de 2019 y mediante Resolución No.014 del 15 de mayo de 2019, nombró a la señora Carolina Navarro Céspedes, como Profesional Universitario Grado 16 de despacho judicial, en propiedad y la respectiva posesión se materializó el 4 de junio de 2019.

Que teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa de la citada servidora judicial, es necesario hacer su actualización en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

Que esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, está facultada para actualizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, en el cargo Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Neiva, a la doctora Carolina Navarro Céspedes, identificada con la cédula de ciudadanía 36.067.292, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO 2. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al art. 74 del C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, como lo disponen los artículos 66, 67, 68 y 69 del C.P.A.C.A., con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 77 ibídem.

Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial"

ARTICULO 3. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la División de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JDH', is written over a light blue rectangular background.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/ERS/LYCT